

RAWSON (CH), 06 de septiembre de 2017

**DICTAMEN Nº 228/2017- CF**

**Ref. :** Expediente 37207/2017 T.C.  
**Banco del Chubut S.A.**

R/ANT. LIC. PUB. Nº 01/17 COMPRA Y TRASLADO DE 13 (TRECE) CAJEROS AUTOMATICOS NUEVOS SIN USO Y 7 (SIETE) DISPENSADORES DE DINERO NUEVOS SIN USO (NOTA Nº 297/17)

**Señor Presidente:**

Recibido nuevamente el expediente de referencia a través del que se tramita la Licitación Pública Nº 01/17 para adquirir 13 cajeros automáticos y 7 dispensadores de dinero en el que se ha incorporado una nueva nota del Banco del Chubut (folios 595/7) a través de la cual se solicita la revisión de mi Dictamen 190/17; al respecto informo que no estoy facultado para autorizar a las autoridades del Banco a incumplir el Pliego que ellos han dictado. Tampoco lo estaba el funcionario que autorizó la participación de la firma sin comprar el Pliego. Reitero que el oferente WINCOR NIXDORF no lo adquirió por lo que no estaba en condiciones de participar del proceso licitatorio de acuerdo a lo establecido en el mismo Pliego.

Así me expido.

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de CUentas